



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Ortiz Des. Miranda - EX-2022-00554463- -UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00554463- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de la Prof. María Inés del Carmen Ortiz de Gallardo (Leg. 39719) en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cat. "A" por el periodo 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 y el expediente asociado EX-2022-00562332- -UNC-ME#FD referido al pedido del Prof. Titular de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Administrativo, Dr. Domingo Juan Sesin, para la cobertura de la vacante transitoria producida en razón de la licencia de la Prof. Ortiz de Gallardo, proponiendo a tales a efecto al Ab. Mario José Miranda.

Y CONSIDERANDO

El certificado médico obrante en el expediente EX-2022-00554463- -UNC-ME#FD y demás constancias de autos.

Que la Prof. María Inés del Carmen Ortiz de Gallardo (Leg. 39719) registra un cargo regular de Profesora Ayudante con Dedicación Simple (C. 119) en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cat. "A", conforme RHCS 1766/2019.

Que el pedido de licencia debe ser encuadro en las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 conforme los protocolos procedimentales fijados por la Dirección General de Personal. Que se remitió el Certificado médico presentado por la solicitante ante Salud Ocupacional de la UNC.

Que a la fecha no se ha recibido respuesta para el otorgamiento de licencia por largo tratamiento. En función de ello y el tiempo transcurrido se debe extender la licencia en el marco de lo dispuesto por el art. Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Que siendo indispensable la cobertura de la vacante el Prof. Titular de la Cat. "A" Dr. Domingo Juan Sesin solicita la designación de Mario José Miranda.

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos quien se encuentra en primer lugar, Prof. Bergesio, se encuentra cubriendo la vacante producida por la jubilación de la Prof. Irma Pastor de Peirotti (RD 1021/22) por lo que corresponde designar al segundo en el orden de mérito. Y lo dictaminado por la Sra. Secretaria Académica quien manifiesta *"Por todo lo expuesto, y entendiendo que la cobertura de la licencia resulta necesaria a fin de garantizar el dictado de clases, esta Secretaría emite opinión favorable a lo solicitado por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo Dr. Domingo J. SESÍN, para la designación interina del adscripto Ab. Magister Mario José MIRANDA en un cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Procesal Administrativo de la Carrera de Abogacía y mientras dure la licencia de la Sra. Profesora María Inés ORTIZ DE GALLARDO (39719)."*

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado conforme lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06 y lo establecido por Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15 conforme los protocolos procedimentales fijados por la Dirección General de Personal.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Registrar la licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes de la Prof. María Inés del Carmen Ortiz de Gallardo (Leg. 39719) entre el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 inclusive, por un total de seis meses; en un cargo de Profesora Ayudante con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Administrativo de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Ab. Mgter Mario José Miranda., en un cargo docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Procesal Administrativo" a partir de la fecha de alta temprana en AFIP y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. María Inés del Carmen Ortiz de Gallardo, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberán concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, Asimismo, los designados en el artículo 1° y 2°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo.